

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU QUEHACER, APLICANDO GUÍAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, CONTRIBUYENDO ASI A PRESTAR SERVICIOS CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD, ASÍ COMO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS E OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES CUYOS SERVICIOS SE ENCUENTREN CONTRATADOS CON UNISALUD

INTRODUCCIÓN

La invitación fue publicada en la página Web de Unisalud Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia el 07 de abril de 2014, con fecha de cierre 10 de abril de 2014

El 10 de abril de 2014, se presentó 1 propuesta según se relacionan a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la propuesta	No. folios
1:29 p.m.	JENNY PAOLA ALVAREZ CASTILLO	1	0	N/A	79 folios + 2CD

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

De conformidad con lo establecido en el Numeral 10. Criterios de Evaluación, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES	CALIFICACIÓN	JENNY PAOLA ALVAREZ CASTILLO
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
Verificación de requisitos técnico-económica	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
Se asignarán 20 puntos por certificación de estudios complementarios realizados, adicional a la formación académica solicitada en las especificaciones técnicas sin que supere los 80 puntos. A los demás se les asignaran los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple.	80 PUNTOS	60 PUNTOS
Se asignarán 20 puntos a la persona que presente el certificado de inscripción ante la Secretaría de Salud de Bogotá. A quien no lo presente se le asignará 0 puntos.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS

Con base en lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la **Orden Contractual de Prestación de Servicios con el proponente JENNY PAOLA ALVAREZ CASTILLO**

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

**CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN FINAL
OFICINA DE CONTRATACIÓN**

05 DE MAYO DE 2014

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

			CALIFICACIÓN OBTENIDA
CRITERIOS DE EVALUACION JURIDICA / DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN ASIGNAR		PROPONENTE 1 JENNY ALVAREZ
Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación (si aplican).			
7,1, Oferta escrita	CUMPLE	RECHAZO	N/A
7,2, a. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).	CUMPLE	RECHAZO	N/A
c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN ,con los datos actualizados.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
d. Copia del Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda con los datos actualizados.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
e. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV)	CUMPLE	RECHAZO	N/A
f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es valido cualquiera de los siguientes: - Copia de certificación de afiliación - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP - Copia de recibo de pago Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
g. Documentos que acrediten formación académica	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
h. Documentos que acrediten experiencia laboral	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
i. Copia de la Tarjeta de Matricula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional como abogado, ingeniero, contador público, profesionales de la salud, arquitecto o sus profesiones auxiliares, y en los demás casos reglamentados por ley como exigencia para el ejercicio de una profesión.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
j. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)	CUMPLE	RECHAZO	N/A

05 DE MAYO DE 2014

2. EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA
			JENNY PAOLA ÁLVAREZ CASTILLO
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la Oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar X) / RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE C.C.1, 015, 416,863 - CODIGO RUT 8692- CODIGO RIT 86921.
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar X) / RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar X) / RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE Anexa copia del diploma de bachiller académico expedido por el Gimnasio Unión Nacional autorizado por Secretaría de Educación de Bogotá D.C., según Resolución N° 344 del 11 de febrero de 2000 - Inscripción DANE 1536. Anexa copia del Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería expedido por la Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central con aprobación oficial según Resolución N° 0787 del 4 de abril de 1963 del Ministerio de Educación Nacional, Resolución N° 4568 del 13 de junio de 1997 de la Secretaria de Educación de Bogotá y Resolución N° 02-0024 del 22 de abril de 2010 expedido por la Secretaria de Educación de Bogotá. Anexa certificado de asistencia a curso de Soporte Vital Básico expedido por el Hospital Militar Central - Subdirección de Docencia e Investigación Científica Escuela de Auxiliares de Enfermería. Anexa certificado de asistencia al curso de Manejo de Heridas "Una Experiencia en el Cuidado de la Piel" expedido por Quipropharma, Laboratorio Farmacéutico. Anexa certificado de asistencia al Programa de Humanización "Hospital Militar por un Mañana Mejor" expedido por la Facultad de Medicina - Universidad Nacional de Colombia. Anexa constancia de fecha 8 de abril de 2014 emitido por Clínica Colsanitas S.A. en la que consta que la oferente prestó sus servicios como auxiliar de enfermería l desde el 2 de octubre de 2013 al 1 de marzo de 2014. Anexa certificación de fecha 10 de abril de 2014 expedida por el Hospital Militar Central, en la que consta que la oferente realizó durante 12 meses práctica clínica asistencial en los diferentes servicios del hospital entre el 22 de febrero de 2012 y el 6 de junio de 2013. Anexa copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional expedida por Seguros de Vida del Estado S.A. vigente del 10 de abril de 2014 al 10 de abril de 2015.

CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO	JENNY PAOLA ÁLVAREZ CASTILLO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente)	Se asignarán 20 puntos por certificación de estudios complementarios realizados, adicional a la formación académica solicitada en las especificaciones técnicas sin que supere los 80 puntos. A los demás se les asignaran los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple.	80 PUNTOS	SE ASIGNAN 60 PUNTOS POR TRES (3) CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, ADICIONALES A LA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Se asignarán 20 puntos a la persona que presente el certificado de inscripción ante la Secretaría de Salud de Bogotá. A quien no lo presente se le asignará 0 puntos.	20 PUNTOS	SE ASIGNAN 20 PUNTOS, YA QUE LA OFERENTE ALLEGA COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(80) puntos